

0.000		31 3/ 3/	SHOW THE NAME AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY.	
DECLARACIÓN DE BII	Telefono 9 ENES PATRIMO	NJALES Y DE LA PA	RTICIPACIÓN EN	SOCIEDADES
CORPORACIÓN: AÑO FECHA DE ANOTACIÓ N.º DE REGISTRO: _	2023/2027 DN: <u>44</u> / <u>6</u>	- 30 1000 m	EJAS	
NOMBRE JUST DOMICILIO LOCALIDAD NOBLE	MA SEPUTES CALLE	C.P. 4	N.°	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
De conformida abril, Reguladora de sobre los bienes y de	las Bases de	esto en el artículo Régimen Local, fo egran mi patrimonio	rmulo la siguien	/1985, de 2 de te declaración
1. BIENES DE NATURAI DIRECCIÓN (CALL NÚMERO) 1 2 3			N° REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN 2015
4 2. BIENES DE NATURAI	E7A DÚSTICA			
MUNICIPIO	the second secon		FECHA DE 1 DQUISICIÓN	N° REGISTRAL
1 Norci ps 2	Tole	Do 5-	04-03	
3. CUENTAS Y VALORE	S BANCARIOS			
CLASE DE TÍTUL		DAD EMISORA	FECHA DE AI	DQUISICIÓN
1 DEPOSITO 2 DEPOSITO 3	EUROCASA BAUCOS	RURAL SANTAMDÉR.	9-6-li 2017	
4. OTROS VALORES MO	DBILIARIOS			
CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O Nº REGISTRAL	FECHA DE A	DQUISICIÓN
1 2 3 4				
5. DERECHOS REALES NATURALEZA		CONTENIDO	DEL DERECHO	

Find the Burn 1

Substitute Burn 1

Substitute Burn 1

Color 144 During Burn 1

Plaza Jose Bono 1



			925_140_28.		
1			THE THEOLOGICAL CO.	YUNIAMIENI O DE	
2	4-41	VVV, W	u optialas es N C	BLEJAS	
4					
4			6, VEHÍCULO	5	
	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1 1 2 2 3	MSMO	Pengeot 3008 STYTCHIB 0598	30-0 Albre 201	<u> </u>	
4			7. SEMOVIENTI	= F =	
	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1		D-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11			
2					
3				NOTE OF STREET	
4					
	8. BIEN	ES MUEBLES DE	CÁRÁCTER ARTÍSTIC ECONÓMICO	CO O DE CONSIDER	RABLE VALOR
		TIPO	VALOR ARTÍ	STICO VA	LOR ECONÓMICO
1					
2					
3		-			
4					
9. P.	ARTICIPA	ACIÓN EN SOCIEDA			and the serious
		TIPO DE SOCIEDA	AD CLASE	DE PARTICPACIÓN	
1			/		
2			s — reconstant — v		
		DECLARACIÓN			
		una X el cuadro d	que proceda:		
\times	Inicial				
		or cese en el car			
n -	Modifica	ación (declaració	n de actualización o	modificación de l	a información)

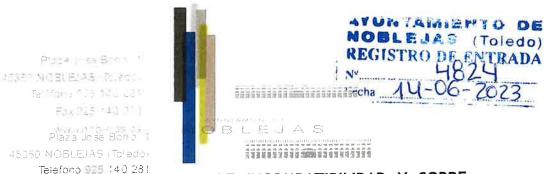
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

El/La Interesado/a,

El/La Interesado/a,

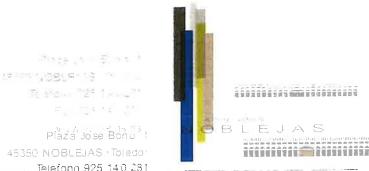
El/La Interesado/a,

NODE ELL



DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O RUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

	ON: ANO 20 <u>25</u> /20 <u>2</u> NOTACIÓN:/_ STRO:			
NOMBRE DOMICILIO LOCALIDAD	NOBLEJAS	Z-RUIZ FARCIA CALLE	DNI C.P. 453	N.°,
De co abril, Regul Reglamento Jocales, apr	onformidad con lo c adora de las Bas de Organización, robado por Real D	dispuesto en el artí es de Régimen Lo Funcionamiento y Decreto 2568/1986,	culo 75.7 de la ocal, y los an Régimen Jurío de 28 de no	a Ley 7/1985, de 2 de rtículos 30 y 31 del dico de las Entidades oviembre, formula la dad y actividades y
artículo 178 las siguiente	de la Lev Orgánico	a 5/1985 de Régime patibilidad de las d	en Electoral G	lidad descritas en el eneral/que concurren artículo 178 de la Ley
AL 701 1400	Δ	CTIVIDAD QUE DESAR	ROLLA	
- 1		ACTIVIDAD/CARGO P		
ADMINISTRAC	CIÓN/EMPRESA/OR	GANISMO: AyTO.	Localidad: Vob	Provincia: 10(EDO
DENOMINACI	ÓN DEL PUESTO:	ONCES AL A DECEMICUE	RPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN	DE LA ACTIVIDAD	CONCESALA FESTE	sos y bout	VTUD.
REMUNERAC	IÓN:			The second second second
	REPRESENTACIÓN PO	PULAR		
Órgano:		Cargo:	Rem	nuneración: 27 447,36
	CÁMARAS O COLEGIC	S PROFESIONALES		
Corporación		.ocalidad:	Prov	vincia:
Cargo:				
Remuneracio	ón:	- 317 - MIS II		
		CTIVIDAD POR CUENT	A PROPIA	
ACTIVIDAD C	EMPRESA:		_ocalidad:	Provincia:
	N DE LA ACTIVIDAD			
		1 m		



NIF:	_{Fa} N 2 de₄inscripción/filiación a la Seguridad Social: 5. ACTIVIDAD POR <mark>ICUENTA AJENAJ A S</mark>			
ENTIDAD O EMPRESA:		NIF:		
Domicilio Social:		Localidad:	Provincia:	
DESCRIPCIÓN DE LA AC	TIVIDAD DE LA ENTIDAD	O EMPRESA:		
descripción de la ac	TIVIDAD QUE DESARROL	LA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES				
7. AMPLIACIÓN DE DATO	S POR EL DECLARANTE			
/ Inicial	uadro que proceda:			
Final (por cese er Modificación (dec	n el cargo) laración de actualizació	n o modificación c	le la información)	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En NOBLESAS., a 14 de SUNIO de 2023.

El/La Interesado/a,

Fdo.

El Secretario, secretaria intervención

ATO DE



Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- □ Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- □ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- □ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad
 Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.



Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles

Civiles.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

 Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.

Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.

 Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.

Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».